

**RESOLUCIÓN No. 034**  
(21 DE MARZO DE 2025)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. PC-ESAL 002-2025**

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso Competitivo No. PC-ESAL 002-2025, cuyo objeto es el CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META;

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso Competitivo No. PC-ESAL 002-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META, se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de proceso Competitivo No. PC-ESAL 002-2025, de acuerdo con el cronograma publicado, se presentó el siguiente oferente:

Ítem	Proponente
1	FUNDACION EQUAL COLOMBIA

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación de este.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	FUNDACION EQUAL COLOMBIA	80

De acuerdo con las consideraciones anteriores

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso Competitivo No. PC-ESAL 002-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROFORESTAL DE CACAO COMO ALTERNATIVA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META, al oferente **FUNDACION EQUAL COLOMBIA** con Nit 900.950.496-1, representado legalmente por SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1.121.837.706 de Villavicencio, por la suma total de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 788.220.540,00)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del proceso Competitivo No. PC-ESAL 002-2025, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la Entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.



**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
Representante Legal

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.  
"ASOSUPRO"